



## DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

*Ningún régimen democrático tiene viabilidad sin una ciudadanía activa, que tenga siempre un compromiso claro con los más esenciales valores que lo sustentan. Lo mismo puede decirse respecto a los regímenes constitucionales. Las constituciones no pueden cambiar por sí solas la realidad. Hace falta el trabajo y la entrega cotidiana de hombres y mujeres que crean en la Constitución, que estén dispuestos a defenderla y que la conviertan en su marco fundamental de actuación. Pero para que todo eso sea posible hay que cumplir con un requisito previo: la Constitución debe ser conocida. Y para que sea conocida una Constitución debe estar cerca de la gente.*

*Miguel Carbonell*

Los valores de libertad y respeto por los derechos humanos y el principio de celebrar elecciones periódicas y genuinas mediante el sufragio universal son elementos esenciales de la democracia. A su vez, la democracia proporciona el medio natural para la protección y la realización efectiva de los derechos humanos. Esos valores se han incorporado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y han sido elaborados aún más en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que consagra una multitud de derechos políticos y libertades civiles en que se basan las democracias significativas.

Los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en instrumentos de derechos humanos posteriores que abarcan los derechos de ciertos grupos (por ejemplo, los pueblos indígenas, las mujeres, las minorías, las personas con discapacidades, los trabajadores inmigrantes y sus familias) son igualmente esenciales para la democracia, habida cuenta de que garantizan la inclusión de todos los grupos, incluyendo la igualdad y equidad con respecto al acceso a los derechos civiles y políticos.

En 2000, se recomendaron una serie de medidas legislativas, institucionales y prácticas para consolidar la democracia; y en 2002, se declararon los siguientes como elementos esenciales de la democracia:



- Respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- Libertad de asociación;
- Libertad de expresión y de opinión;
- Acceso al poder y su ejercicio de conformidad con el imperio de la ley;
- La celebración de elecciones periódicas, libres y justas por sufragio universal y por voto secreto como expresión de la voluntad de la población;
- Un sistema pluralista de partidos y organizaciones políticas;
- La separación de poderes;
- La independencia del poder judicial;
- La transparencia y la responsabilidad en la administración pública;
- Medios de información libres, independientes y pluralistas.

Se requiere de la creación de sistemas nacionales de derechos humanos más fuertes; la inclusión de los segmentos de la sociedad más vulnerables y en situación de desventaja para reivindicar sus derechos; y la promoción de la conciencia y educación en derechos humanos.

La gobernabilidad democrática, apoyada por las Naciones Unidas, hace hincapié en el papel de los individuos y de los pueblos -todos ellos, sin ningún tipo de exclusión- en la conformación del desarrollo humano de las sociedades. Pero los individuos sólo pueden hacer tales contribuciones cuando su potencial individual se desata a través del ejercicio de los derechos humanos.

En México, la Constitución federal establece los principios que debe observar el orden jurídico para salvaguardar y hacer efectivos los derechos humanos y tutela el poder que tiene el pueblo para determinar la forma de gobierno que mejor convenga a sus intereses. Así, entre democracia y derechos humanos existe una fuerte relación, ya que, de manera conjunta, son elementos de un Estado de Derecho que comparten una premisa elemental: permitir que los gobernados vivan con dignidad. En la actualidad, la democracia se basa en la participación de los gobernados.



Los gobernantes son electos por los ciudadanos que ejercen su derecho al voto y, constituidos en soberanía, definen quienes dirigirán las instituciones públicas.

Por tanto, existe la necesidad de que los gobiernos diseñen espacios institucionales y mecanismos de participación menos burocratizados que permitan a los ciudadanos expresarse en el proceso de toma de decisiones públicas y asumirse como corresponsables de solucionar los problemas públicos. Es decir, la apuesta por la democracia participativa se conceptualiza como un sistema de vida basado en un mecanismo racional de convivencia, legitimado por el consentimiento ciudadano a través del voto y de su participación en la vida pública que persigue la identificación de propósitos e intereses comunes entre gobernantes y gobernados.